



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
313/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga la ubicación en espacios públicos destinados a la recreación y esparcimiento de las personas (plazas, escuelas, parques, etcétera) de dispositivos adecuados para la realización de actividades físicas dentro del marco de integración y recreación de personas con discapacidad y movilidad reducida.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 340 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/10/2012

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA